Señor

Guatemala, Agosto 2 de 1844.

EL Señor Secretario de hacienda me ha comunicado con fecha de ayer el acuerdo siguiente:

"Sr. Administrador tesorero.—Guatemala, agosto 1.º de 1844. A las 8 de la noche.—El Gobierno considerando que hay urgente necesidad de mandar un pronto socorro al Ejército que se halla en Jutiapa empleado en defensa del Estado: habiendo sido recaudada la mayor parte de la primera mensualidad establecida por acuerdo de 10 del mes pasado y estando destinado lo que falta para el sostenimiento de la guarnicion de esta capital: atendida la grave necesidad que hay, y que no han bastado para llenarla los requerimientos que se han hecho para que desde luego enterasen en tesoreria la segunda mensualidad que debe recaudarse el 10 del presente, ha resuelto:——1.º Que la tesoreria requiera con voletas que comprendan la insercion de este acuerdo á todos los individuos comprendidos en la lista de asignacion, desde cien pesos para arriba, los cuales deberán enterar precisamente en el dia de mañana sus respectivos contingentes, para que pueda remitirse su importe pasado mañana sin falta alguna.—2.º El mismo dia de mañana, á las 6 de la tarde, pasarà la tesoreria lista de las personas que hubieren enterado, y de las que no lo hubieren hecho, para pasarla á la Comandancia general á efecto de que en el término prevenido verifique la exaccion.—Y lo comunico á U. de órden superior para su exacto cumplimiento.—[Rubricado].

Y en virtud de lo mandado lo digo á U. para que en el término fijado tenga por su parte el debido cumplimiento.

Juaquin de Arze.